



agradeciendo a cada uno de los presentes por su valiosa participación en la misma, siendo las cuatro con ocho minutos de la tarde (4:08 PM)

Jose Alexander Thanks



Fern M. Zelaya

Martha Y. Reyes



Fern Junior Williams

Carol J. Jackson

Shannah C. Rivera
Secretaria Municipal

Acta 035-2023

Reunidos en el salon de Sesiones de la Municipalidad de Utila, Islas de la Bahía, el día Viernes Veinticuatro (24) de Febrero del año Dos Mil Veintitres (2023) celebró Sesión Ordinaria la Honorable Corporación Municipal de Utila, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Jose Alexander Thanks con asistencia de la Vicealcaldesa Fern M. Zelaya con los Regidores Municipales por su orden: la Sra. Martha Y. Reyes Primer Regidora, el Sr. Carol J. Jackson Tercer Regidor todos ante la Secretaria Municipal la licenciada Shannah C. Rivera que da fe. Se procedió de la siguiente manera: A. Comprobación del quórum: El Sr. Alcalde Municipal comprobó el quórum respectivo, estando presentes el y dos Regidores de la Corporación Municipal, ausente el Segundo Regidor. B. Apertura de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal dio inicio a la sesión, siendo las diez con diez minutos de la mañana (10:10 AM). C. Oración que fue dirigida por la Sra. Fern Zelaya. D. Lectura de actas Anteriores: se dio lectura. E. Aprobación de la agenda: Se aprobó la agenda por unanimidad de votos de los miembros con seis puntos de agenda haciendo un total de seis puntos a tratar. F. Palabras

de bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal.

1.- Por parte de la Unidad de Auditoría Interna Municipal el Sr. Dennis Javier Meza Sevilla, Asunto: Presentación de la Honorable Corporación Municipal el Dictamen sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal año 2022.

La secretaria dio lectura: Municipalidad de Utila Departamento de Islas de la Bahía, Unidad de Auditoría Interna Municipal. Dictamen Sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal. Señores, Miembros de la Corporación Municipal, Municipalidad de Utila, Departamento de Islas de la Bahía. Su Oficina, Señores Miembros de la Corporación Municipal; En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso "b" del Artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, inciso "c" del artículo 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y Circular No 001/2023 de fecha 16 de Enero de 2023 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas; hemos revisado el Informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Utila, Departamento de Islas de la Bahía, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 23 de los Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al ejercicio 2022, el Principio TSC-PRECI-04/ Rendición de Cuentas del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, el Manual y Formas para la Rendición de Cuentas Municipales, es responsabilidad exclusiva de la Administración Municipal la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas; la responsabilidad del Auditor consiste en emitir un dictamen u opinión sobre el contenido y elaboración del mismo; con el objetivo de que sea presentado ante el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. El examen efectuado por la Unidad de Auditoría Interna comprendió la revisión de cada una de las formas que integra el Informe de Rendición de Cuentas, y los documentos de donde se originan las cifras en este contenidas; la metodología utilizada incluyó el desarrollo de procedimientos previamente

diseñados, así como la preparación de cédulas — de trabajo que constituyen la base para la emisión del presente dictamen y que se pondrán a la disposición del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales para su correspondiente — Verificación, cuando este así lo requiera en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Los resultados de la revisión practicada se describen — a continuación: Forma 01.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos: Al Revisar la Forma 01 de la Rendición GL se encontró lo siguiente: 1) Dentro del procedimiento No. 4 en la prueba de cumplimiento "F" no se cumple debido a que al generar el reporte trimestral de Ingresos por periodo del Sistema SAMI no está — vinculado con la Forma 01 Rendición de Cuentas GL, y según análisis debería de ser vinculado el reporte de ejecución de Ingresos acumulado a la forma 01 de la Rendición de Cuentas GL. 2) Dentro del — procedimiento No. 4 en la prueba de cumplimiento "K" no cumple debido a que las cuentas por cobrar no fueron registradas en el Balance General emitido por la — Municipalidad. 3) No existe un registro de Cuentas — por Cobrar debido a que en el departamento de — Control tributario no se encuentra depurada la deuda de los contribuyentes. Forma 04.- Liquidación del Presupuesto: Se encontró lo siguiente durante la revisión de la Forma 04: Los gastos de funcionamiento exceden en un 3.72% en relación a los ingresos corrientes establecidos en el artículo No. 98 de la Ley de Municipalidades, con la observación que si se rebaja el valor del 20% de las transferencias que se destina para Gastos de Funcionamiento según Artículo 219 Numeral 7 de las Disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos, 16 enero 2023, tendría un bit. positivo. Forma 05.- Arqueo de Caja General: Al revisar la forma 05 de la — Rendición GL se encontró lo siguiente: 1) No se encontró inconsistencias en el Arqueo Caja Gene-

ral. Forma 07.- Cuenta de Tesorería: Durante la revisión de la Forma 07 de la Rendición GL no se encontró ninguna inconsistencia. 1) Dentro de la revisión no se encontraron inconsistencias algunas. a) Por los saldos de bancos según constancia: 1) No se encontraron inconsistencias algunas. b) Por la conciliación bancaria consolidada: 1) La conciliación se revisó y no se encontraron inconsistencias en las mismas. Ambos saldos coinciden. Anexos a la Forma 07: En la revisión de los Anexos, a la Forma 07 se encontró lo siguiente: a) Por los depósitos en tránsito: 1) no se encontraron inconsistencias. b) Por los cheques emitidos y no cobrados: 1) No se encontró inconsistencias. Forma 08.- Control de Financiamientos: La municipalidad no cuenta con deudas contraídas con entidades financieras. Forma 09.- Control de Bienes Muebles e Inmuebles: Durante la revisión de la forma 09 de la Rendición GL se encontró lo siguiente: 1) De los bienes Inmuebles solo se cuenta con copias de las escrituras, debido a que las originales fueron decomisadas por el Ministerio Público de San Pedro Sula. Forma 10.- Informe Anual de Proyectos: En la revisión de la Forma 10 se encontró lo siguiente: Proyectos NO Ejecutados: 1) El proyecto "Construcción de Cunetas Barrio Monte Placentero" no se ejecutó. 2) El proyecto "Mejoramiento de Cuneta Barrio la Punta" no se ejecutó. 3) El proyecto "Mejoramiento de la Canchita Polideportiva, Barrio Rokky Hill" no se ejecutó. 4) El proyecto "Construcción de Calle Nivel Terracena, Pretty Bush Acceso a los Cayos" no se ejecutó. 5) El Proyecto "Mejoramiento Predio Municipal Material Selecto para relleno" no se ejecutó. 6) El proyecto "Construcción de Acceso a Nuevo Botadero" no se ejecutó. 7) El proyecto "Instalación de Paneles Solares en el Edificio Municipal Barrio Jerusalén" no se ejecutó. 8) El proyecto "Mejoramiento al Instituto Nocturno República de Honduras Barrio Jerusalén" no se ejecutó. Proyectos NO Concluidos (En proceso): 1) El proyecto "Construcción Calle Barrio Mamelane" se ejecuto parcialmente en un 2.00. Presupuesto aprobado L. 6,629,880. 17 + Ejecutado parcialmente L. 147,058.93 - Pendiente de ejecutar L. 6,482,821.24 = En proceso. Cabe mencionar que lo ejecutado corresponde a la compra de suministros de tubería

para mejorar el sistema de agua para cuando —
inicie el proyecto, no tener contra tiempo. —
Forma 11. - Informe de Ingresos y Egresos: En la
revisión de la forma 11 se encontro lo siguiente:
1) En los reportes de Ingresos no se encontro Ninguna
Inconsistencia. Forma 12. - Balance General: Al
revisar la forma 12 de la Rendición GL se encontro
lo siguiente: 1) La información financiera de las
Cuentas Contables registradas en el Estado de
Situación Financiera SAMI emigro a la plataforma
de Rendición de Cuentas GL por lo que la configura
ción actuales del Sistema de Administración
Municipal Integrado no enlazo la información com-
pleta de la forma 12 de la Rendición de cuentas GL
correspondiente al periodo fiscal del año 2022. —
Forma 13. - Estados de Ingresos y Egresos Compar-
ativos: Durante la revisión de la Forma 13 se enco-
ntro lo siguiente: La información financiera de
los cuentas Contables registradas en el Estado
de Situación Financiera SAMI emigro a la pla-
taforma de Rendición de Cuentas GL por lo que
la configuración actuales del Sistema de Adminis-
tración Municipal Integrado no enlazo la infor-
mación completa de la forma 12 de la Rendición
de Cuentas GL correspondiente al periodo fiscal —
del año 2022. Forma 14. - Balances Generales —
Comparativos: En la revisión de la Forma 14 de
la Rendición GL se encontro lo siguiente: 1) las
siguientes son variaciones relativas inexactas:
a) Total, Maquinaria, Equipo de Oficinas y Otros —
variación inexacta por 0.267. b) Total, Equipo
de Construcción, Transporte e Industriales — varia-
ción inexacta por 0.33%. c) Construcción, —
Adición y Mejoras de Edificios y Obras — variación
inexacta por 325.73%, d) Total, Incremento de
Caja y Bancos — variación inexacta por 0.557. —
e) Patrimonio Acumulado — variación inexacta por
597. 2) los valores de Patrimonio en el Balance
General del Sistema de Administración Municipal
Integrado en los años 2021 y 2022 presentan una

discrepancia con los valores plasmados en la Rendición GL. Esto se debe a que el sistema SAMI en donde se elabora la Rendición de Cuentas GL no enlaza correctamente los datos digitalizados. Recomendación: A la Corporación Municipal que a través del señor Alcalde Municipal, instruya por escrito al personal correspondiente, para que lleven a cabo todas las actividades necesarias para subsanar las debilidades encontradas en la Rendición de Cuentas del año 2022, y de esta manera que las operaciones financieras desarrolladas en el año 2023 estén libre de las inconsistencias encontradas en la revisión de la Rendición de Cuentas del año 2022.

Opinión: En nuestra opinión, el Informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de Utila, Departamento de Islas de la Bahía, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 fue elaborado en las formas aprobado para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; así mismo comprobamos que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada una de las formas, son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la Municipalidad, con salvedad de las formas, 01, 12, 13 y 14 de la Rendición de Cuentas GL. Utila, Departamento de Islas de la Bahía 21 de Febrero del 2023. Firma Dennis Javier Mora Sevilla Auditor Interno Municipal.

Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación, la Honorable Corporación Municipal con el poder que les confiere la ley, acordó aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes este dictamen sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal del año 2022. El señor alcalde José Alexander Banks votó a favor, la Regidora Martha Y. Reyes votó a favor, el Regidor Carol J. Jackson votó a favor. Este punto queda ratificado en esta misma sesión.

2. Por parte de la Tesorera Municipal Sandra Carcámo, Asunto: Presenta a la Honorable Corporación Municipal el Informe Reintensivo de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Enero 2023. La secretaria municipal dio lectura del detalle contenido en el presente

informe, donde los Ingresos Recaudados corresponden a L. 5,113, 229.31 y los Egresos Ejecutados corresponden a L. 2,000, 737.21. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, suficientemente discutido y analizado este asunto, conformes los presentes queda como presentado y aprobado el siguiente informe.

3.- Correspondencia recibida por parte de Carla Ramon, Asunto: Solicitud. la secretaria de Cultura Utila Islas de la Bahia 13 de Febrero 2023, Estimados Miembros de la Corporación Municipal, Reciba un Saludo Cordial de mi parte, deseándoles que nuestro amado Padre Celestial los bendiga en gran manera hoy mañana y Siempre. La presente es para expresarles que mi hija Ayana Loreen Juarez ha estado presentando alguna anomalía en su salud, por lo tanto, me vi en la obligación de llevarla hacia San Pedro Sula al Hospital del Valle a un especialista (Alergólogo) para que la revisara. le han hecho varios estudios médicos los cuales han sido bastante costoso. Me falta otros exámenes médicos que le faltan. A continuación le desglosare los gastos que tengo en esta proxima salida que esta programada para finales de marzo. Examen para detectar los alimentos que le hacen dano L. 6000.00, Transporte Utila Dream (Ayana Juarez y Carla Ramon) L. 3000.00, Transporte Cristina San Pedro Sula y Regreso a Ceiba L. 720.00 Hotel San Pedro Sula L. 950.00, Consulta Dr. Alfredo Moreno L. 1,300.00, Medicamentos pendiente. Total L. 11,970.00. los agradezco de antemano por todo. Dios los bendiga. Firma Carla Senaida Ramon Madre. Ampliamente discutido este asunto se sometio a votación la Honorable Corporación Municipal con el poder que les confiere la ley acordó aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes Colaborar con el pago de los exámenes que tienen un costo de L. 6000.00 y los boletos de ferry para ambas por un monto de L. 3000.00 por un total de L. 9,000.00. Debe presentar facturas a tesorería de ambos gastos que serán cubiertos por la

municipalidad. El señor alcalde José Alexander Ebanks votó a favor, la Regidora Martha Y. Reyes votó a favor, el Regidor Carol J. Jackson votó a favor. Este punto queda ratificado en esta misma sesión. 4.- Por parte de la Honorable Corporación Municipal, Asunto: Aprobación de la Ordenanza Municipal 01-2023. Considerando: Que la cantidad de vehículos que circulan en la Isla ha aumentado considerablemente en los últimos años. Considerando: Que los calles de esta Isla son estrechas y es constante el congestionamiento de las mismas — debido a la gran cantidad de vehículos que circulan. —
Portanto: En uso de sus facultades la Honorable Corporación Municipal de Utila, Ordena. Primero: Queda terminantemente prohibido el nuevo ingreso de los — siguientes vehículos a la Isla: Moto Carga también — conocidas como jumbos, Moto Taxis, Camas y Camiones sin previa autorización de esta Municipalidad el cual deberá solicitarse por escrito en donde se justifica debidamente la razón por la cual requiere de este vehículo. Segundo: La contravención a esta Ordenanza dará lugar a una multa de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) tanto a los dueños del vehículo a — Ingresar como a la empresa de transporte que introdujo el mismo a la Isla. Tercero: esta Ordenanza Municipal entra en vigencia a partir del 1 de Marzo del presente año. Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación, la Honorable Corporación Municipal con el poder que los confiere la ley acuerdo aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes esta Ordenanza Municipal. — El señor alcalde José Alexander Ebanks votó a favor la Regidora Martha Y. Reyes votó a favor, el Regidor Carol J. Jackson votó a favor. Este punto queda — ratificado en esta misma sesión. 5.- Correspondencia recibida por parte de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada, Asunto: Solicitud de Excepción de Impuesto de Industria, Comercio y Servicio. Se solicita excepción del pago de impuestos a la — Cooperativa de Ahorro y Crédito Limitada Guanaja — Respetable Corporación Municipal. Municipalidad.

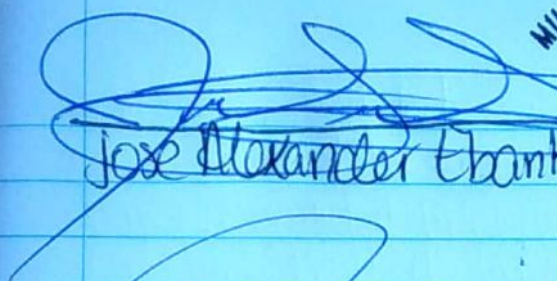


de Utila, Utila Islas de la Bahía, Yo, Casey Jelven Shylock Sikaffy, mayor de edad, hondureño licenciado en Administración de Empresas, y con domicilio en el municipio de Guanaja, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja limitada, con poder de administración inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo el Registro especial de poderes el No 17 Tomo 33 en el municipio de Pátun departamento de Islas de la Bahía, Ante usted con el debido respeto comparezco en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja limitada solicitando la excepción del pago de impuestos de industria, Comercio y servicios establecidos en el Art. 78 de la ley de Municipalidades, Art 109 de su Reglamento, que textualmente dice, gravan las actividades lucrativas y el Art 110 del Reglamento expresa que adquiere esta responsabilidad toda Institución con ánimo de lucro. Amparo mi representación basando mi petición en el Artículo 338 de la Constitución de la República que declara Obligación del estado el fomento de las Cooperativas en el Art. 1 y 4 de la ley de Cooperativas de Honduras que declara de necesidad nacional e interés público la promoción y protección del Cooperativismo, ya que somos una cooperativa cuyo objetivo es social y sin fines de lucro, y como así lo establece el artículo 1 de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja limitada el cual nos define como una institución cooperativa sin fines de lucro constituida para brindar servicios financieros de carácter solidario en forma libre y voluntaria para satisfacer necesidades comunes de sus Cooperativistas y de responsabilidad social en su comunidad, tomando en cuenta el marco jurídico Nacional y de acuerdo a la ley de Municipalidades no deberán hacer ningún pago quien se encuentren comprendidos como instituciones sin fines de lucro, para comprobación de nuestra naturaleza

MUNICIPALIDAD DE ULLA

Social y finalidad. Acompaño con documentos: 1. Copia de poder de Administración 2. Certificación de la inscripción de Personalidad Jurídica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada en el CONSUCCOP. 3. Primero y última hoja inscrito del Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada en el CONSUCCOP. Peticion: A la Honorable Corporación Municipal, respetuosamente pido: la excepción del pago de impuestos a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada, y la emisión de la constancia que respalde la excepción, admitir la presente solicitud, junto con los documentos que se acompañan — darle el trámite de ley correspondiente y resolver conforme — para favor de mi Representado antes mencionada nombrada. Ulla 1.º B. 18 de Enero 2023. Firma Casey Jehen Hawlock Gerente General Cooperativa Ahorro y Crédito Guanaja Limitada. Dictamen legal: Opinion legal, para la Corporación Municipal, de: Abog. Claudette Mc Neil James Consultora legal de la Municipalidad de Ulla, — Asunto: Solicitud de Excepción de Impuestos de la — Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada, — fecha 17 de Febrero 2023, Sobre la Solicitud de — excepción del impuesto de Industria, Comercio y — Servicio en relación al artículo 78 de la ley de Municipalidades en relación que menciona cualquier otra actividad lucrativa no menciona que se debe exonerar a las no lucrativas es por ende que se procede a — declarar nula la solicitud y que se cobre lo que — corresponda. Firma Claudette Mc Neil James Consultora legal. Resolución: Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación, la Honorable Corporación Municipal con el poder que les confiere la ley acordó aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes en base a la Opinion legal, dar por nula la solicitud y que el Departamento de Control Tributario envíe el cobro — pertinente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada. El señor alcalde José Alexander Ebanks — votó a favor, la Regidora Martha V. Reyes votó a favor, El Regidor Carol J. Jackson votó a favor. Este punto Queda ratificado en esta misma sesión. 6.º Del Sr. Alcalde Municipal José Alexander Ebanks, Asunto:

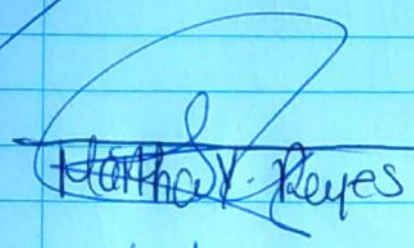
Solicita a la Honorable Corporación Municipal la
Aprobación del Traspaso entre Asignaciones No
04 2023. Estructura programática del gasto
débito 030000000200016100 15-013-01, monto
L. 50,000.00, fuente 15-013-01, fondos propios
municipales, traspaso de beneficios. Estructura
programática del gasto débito 030000000200029100
15-013-01, monto L. 10,000.00, fuente 15-013-01, fondos
propios municipales, traspaso de ceremonial y protocolo.
Estructura programática del gasto débito 1501003000
00147210 15-013-01, monto L. 500,000.00, fuente
15-013-01, fondos propios municipales, traspaso de
construcción de pavimento con concreto hidráulico
Calle Marney lane. Total, estructura programa-
tica del gasto débito L. 560,000.00. Estructura
programática del gasto crédito 030000000200021200
15-013-01, monto L. 10,000.00, fuente 15-013-01, —
fondos propios municipales, descripción traspaso
para agua. Estructura programática del gasto crédito
030000000200024300 15-013-01, monto L. 50,000.00
fuente 15-013-01, fondos propios municipales, descripción
traspaso para servicios jurídicos. Estructura programa-
tica del gasto crédito 140600100000023400 15-013-01
monto L. 500,000.00, fuente 15-013-01, fondos
propios municipales, descripción traspaso para
embellecimiento de áreas turísticas. Total estructu-
ra programática del gasto crédito L. 560,000.00.
Ampliamente discutido este asunto se sometió a vota-
ción la Honorable Corporación Municipal con el poder que
le confiere la ley acordó aprobar por unanimidad de
votos de los miembros presentes: El señor alcalde
José Alexander Ebanks votó a favor, la Regidora,
Martha V. Reyes votó a favor, el Regidor Carl J.
Jackson votó a favor. Este punto queda ratificado en
esta misma sesión. 7. Cierre de Sesión: El
alcalde dispuso a cerrar la sesión agradeciendo
a cada uno de los presentes por su valiosa parti-
cipación en la misma, siendo las doce
con dieciocho minutos de la tarde
(12:18 PM)


Jose Alexander Ebanco

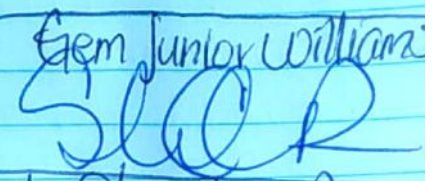


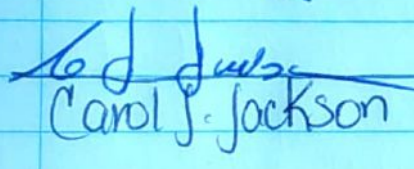

Fern H. Celis

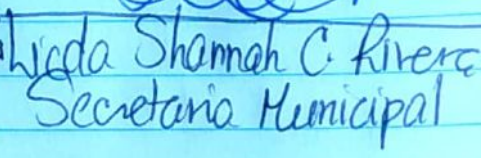



Martha Reyes




Gem Junior Williams


Carol J. Jackson


Lyda Shannah C. Rivera
Secretaria Municipal